

El Canite Jondo

En Barcelona, como en Inglaterra, la gente se divierte con toda seriedad. En la muchedumbre enorme que invade las ramblas cuando el crepúsculo las ensangrienta y un millón de pájaros trina su sueño desde las copas de los árboles, sobre los transeúntes, no hay ni la menor explosión de alegría. Acaso el idioma local lo impida, porque es áspero y cortado a pico, a pesar de la "Vaca ciega" de Maragall. El gentío habla apenas o va hablando interiormente. Sobre aquel oleaje de cabezas parece que va a surgir, como una barca sobre las olas, la urna de Cristo yacente en el santo entierro, porque en realidad la muchedumbre de las ramblas, apenas cortada por los gritos de los vendedores de lotería, parece una procesión de penitentes.

La risa catalana es para adentro. El mismo baile de la sardana, que fué adoptado como un símbolo libertario, es de lo más solemne que existe. Más que un baile popular es una ceremonia religiosa, como, después de todo, han sido en su origen todos los bailes. Sólo que la sardana no se ha dejado influir por la profanidad y conserva sus líneas puras y severas. Los sardanistas no hablan: es más, ni siquiera se dan cuenta de quiénes son sus compañeros que los toman de la mano. Esta manifestación del alma de un pueblo no puede sino inspirar pensamientos tristes y graves. Por lo menos, dan deseos de tomar una calavera y meditar sobre la inestabilidad de las cosas humanas con un Kempis en la mano.

Pero como gran ciudad mediterránea, Barcelona, naturalmente, no es sólo un paseo en que buenos burgueses y satisfechos comerciantes hacen un higiénico

mentaria que aún está por resolverse y que es el de la doble cubierta con que deben ser protegidos los testamentos cerrados; enuncia la contradicción manifiesta entre el primer acápite del artículo 845 del Código Civil en vigencia y las subsiguientes solemnidades del mismo artículo y aparte segundo del artículo 848 *ejusdem*; expone la jurisprudencia de la Casación Venezolana al respecto; y, por último, proclama que se impone la reforma como único medio para evitar que las leyes denunciadas, antes que protectoras de la libertad civil del testador, sean semillero de intrincadas contiendas judiciales.

La sección dedicada al Derecho Enjuiciario Penal es una notable exégesis acerca del párrafo único del artículo 72 del Código de Enjuiciamiento Criminal Venezolano, en la que determina el probable origen de esa disposición legal y discurre sobre la doctrina y la jurisprudencia nacionales establecidas en la materia. No estamos de acuerdo con el disertado autor cuando encuentra obscuridad en el mencionado párrafo: "Los funcionarios que instruyan el sumario, cuando no lo sean los Jueces de 1ª Instancia en lo Penal, se considera como que actúan por *delegación de éste*". De lo cual se colige que es ante la Corte Superior ante la cual se interponen las apelaciones a que haya lugar.

"Tildes Jurídicas" es un libro de avance que da honra a su autor.

ejercicio sin la salsa de la risa y de la conversación (a menos que se trate de una conversación invisible e inaudible). Tiene su pintarrajeado barrio de pecadoras y de homosexuales más pintarrajeados todavía. Los cabarets del Paralelo, bastante destartados por cierto, son simas de vértigo, aunque sea un poco forzado y en él tomen parte la marinería extranjera y los hispano-americanos boca-abiertas que van a darse allí aires de una perversión exquisita.

Suelen llegar por allí también cantaores andaluces, bien acogidos por los catalanes, que con un poco de esa manzanilla andaluza quieren sacudirse de sus preocupaciones crematísticas, de la propaganda contra el castellano y de los libros de Cambó. Un catalán que ha oído unas peteneras se juzga un poco paisano de la Giralda y llena sus pulmones con aires del Guadalquivir. Andalucía es una "noya" que le gusta a Cataluña, aunque la juzgue un poco loca, un poco dislocada y algo echada a perder. Tiene por ella el amor de la gente seria por las muchachas locas. Los catalanes se creen, desde luego, superiores a los andaluces; pero sienten cierta debilidad por su alegría desordenada e inútil.

Una vez se anunciaron en los diarios barceloneses, los principales de los cuales, a pesar de todo, están en castellano, dos cantadores andaluces: el Niño de la Palma y el Niño de la Pena. Nosotros, un poco cansados de la reciedumbre de la gente y de oír hablar de trabajo y de ganancias, nos fuimos al teatrillo del Paralelo en que actuaban los fenómenos, deseosos de echar una cana al aire y de gozar por fin de un poco de alegría marchosa y jacarandosa.

Y en el escenario surgieron dos figuras flacas, con sus respectivas guitarras, anunciadoras de la gracia de Dios y de la ebriedad de las cigarras del sol. Pero jamás hemos oído nada más fúnebre en nuestra vida. Un grito desesperado y quejumbroso, muerto de melancolía y de dolor; un gemido interminable modulado en todos los tonos menores de la escala y hablando de cementerios, de puñales, de la gitana perdía y descastada, de las negruras de la prisión y de la madre muerta.

Era y es para echarse a llorar. Aquella especie de juerga en que dos zánganos metían el alma en un puño reclamaba un ataúd y cuatro cirios doblegándose a un viento de muerte. El grito salía tembloroso, serpenteante de angustia y se enroscaba a la garganta y al corazón como una serpiente de anillos infinitos. Era el mismo siempre un poco gutural, transido de sudores mortales y con una quejumbre que venía, acaso, de las arenas del desierto africano, de los trémolos de los muezzines y aun de los trenos que de boca de sus conductores inspirados oyeron las tribus de Israel.

Y así (lo observó Rubén Darío) salía la nota sin interrupciones, como esa cinta que se sacan de la boca los prestidigitadores y que no tiene nunca fin. Pero como se trataba de algo andaluz, los catalanes salieron declarando que jamás se habían divertido tanto. En cuanto a nosotros, terminamos la fiesta andaluza con una toma de bromuro de potasio.

José RODRIGUEZ CERNA.